

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-4542-00002
Entidad auditada:	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DE CHINCHA S.A.
Periodo	2023 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
009-2021- SOA/0546	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Gerencia de Administración Financiera, disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con los funcionarios competentes del Ministerio de Economía y Finanzas para elaborar el Acta de Conciliación sobre la deuda que mantiene con UTE FONAVI por cada ejercicio económico.	No Implementada
028-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	disponer que la Oficina de Contabilidad establezca los procedimientos contables necesarios, para el registro de las operaciones relacionadas con el pago directo que realice KfW en el futuro a los contratistas por la ejecución del programa PMR II, a fin de que pueda registrarse el cargo y abono en las cuentas patrimoniales, sin afectar las cuentas de resultados.	En Proceso
044-2021- SOA/0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Gerencia General disponga a la gerencia de administración y finanzas en coordinación con la oficina de contabilidad que procedan a realizar las coordinaciones para la conciliación con los funcionarios Proyecto Especial - secretaria técnica de Apoyo a la Comisión AD HOC (UTE FONAVI).	En Proceso
044-2021- SOA/0266	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que la Gerencia de Administración Finanzas disponga que la Oficina de Contabilidad a efectuar las indagaciones y análisis para los respectivos ajustes a fin de que la cuenta contable 495111102 transferencia ministerio vivienda. Construcción y saneamiento se presentes en los estados financieros razonablemente	En Proceso
052-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar la posibilidad de diseñar y aprobar un Manual de Políticas Contables acorde con las necesidades contables de la empresa a fin de cautelar el adecuado registro de sus operaciones financieras. Sin perjuicio de ello, se sugiere que en los estados financieros del 2023 se efectúe la regularización contable que corresponda, clasificando la deuda con el FONAVI en Liquidación como pasivo no corriente.	Pendiente


Econ. ALFREDO J. RUIZ CALISAYA
 JEFE OFICINA DEL ÓRGANO
 DE CONTROL INSTITUCIONAL
 EPS. SEMAPACH S.A.